RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 218/2014 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 12/2014 DE LA U.O.C. Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 01/14 "SERVICIO DE FESTEJO 1° DE MAYO". PAC N° 278028.

Asunción, 24 de Abril de 2014.-

VISTO, El Memorando N° 89/2014 de fecha 24/04/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la adjudicación del llamado a Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/2014 **"SERVICIO DE SERVICIO DE FESTEJO 1° DE MAYO"** conforme al artículo 33. CASOS DE EXCEPCION de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. g) en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2- Decreto 21909/03 – Modificado por el Decreto 5174/04.----------

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen N° 12 de fecha 24 de Abril de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, eleva a la Superioridad la recomendación de la adjudicación del llamado a Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/2014 **"SERVICIO DE SERVICIO DE FESTEJO 1° DE MAYO"** conforme al artículo 33. CASOS DE EXCEPCION de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. g) en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2- Decreto 21909/03 – Modificado por el Decreto 5174/04.----------

Que, la firma BOMIR – EVENTOS & CATHERING de Myriam E. Bogado ha presentado su oferta de precio, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas.----------

Que, lo hechos y circunstancias técnicas expuestas por la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 12/2014, constituyen fundamentos fehacientes y contundentes que respaldan la aplicación del Art. 33 CASOS DE EXCEPCION inc. g) en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2- Decreto 21909/03 – Modificado por el Decreto 5174/04.----------

Que, el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, informa que existe disponibilidad presupuestaria; ----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, la Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/2014 **"SERVICIO DE SERVICIO DE FESTEJO 1° DE MAYO"** por la suma de Gs. 14.973.000.- (Guaraníes catorce millones novecientos setenta y tres mil), IVA incluido, según su correspondiente oferta.----------

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas, proveer los fondos necesarios correspondientes.----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente